



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VIII LEGISLATURA

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY

17 de septiembre de 2004

Núm. 50-2

PROPOSICIÓN DE LEY

122/000039 Prórroga de la normativa aplicable a la jubilación anticipada de los funcionarios de cuerpos docentes.

Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

Corrección de error.

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(122) Proposición de ley de Grupos Parlamentarios del Congreso.

122/000039

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto

Corrección de error en su Proposición de Ley de prórroga de la normativa aplicable a la jubilación anticipada de los funcionarios de cuerpos docentes.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por corregida la iniciativa de referencia, así como comunicarlo al Gobierno y al autor de la iniciativa y publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto (BNG), presenta el siguiente escrito de corrección de error, en la Proposición de Ley sobre prórroga de la normativa aplicable a la jubilación anticipada de los funcionarios de los cuerpos docentes.

Donde dice: «tener acreditados 15 años de servicios efectivos al Estado.»

Debe decir: «tener acreditados 15 años de servicios efectivos al Estado, computándose a estos efectos los periodos en situación de servicios especiales, de excedencia voluntaria para el cuidado de familiares o en los que se haya disfrutado de una licencia de interés particular para ampliar los estudios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de septiembre de 2004.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**